

R. DEL E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "TEXTILES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA)".-----

- 1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 20 de Febrero de 1.968, se constituyó la compañía anónima denominada "TEXTILES DEL LITORAL S.A." (TEXTOSA).-----
- 2.- Mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario 5° de este cantón el 13 de octubre de 1.972 y 28 de diciembre de 1.973, la mencionada compañía aumentó su capital y modificó la suscripción y pago del aumento de capital antes referido, respectivamente; aumento que fue hecho por la -- cantidad de Doce millones de sucres, con lo cual quedó elevado el capital de la compañía a la cantidad de Diecinueve millones de sucres. Estas escrituras fueron inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule, la primera el 27 de noviembre de 1.975 con el N° 53 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 2462 del Repertorio; y, la segunda, el 27 de noviembre de 1.975, con el N° 54 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 2463 del Repertorio.
- 3.- Compareció al otorgamiento de las mencionadas escrituras la señora Denise Barakat, en su calidad de Gerente de "TEXTILES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA)".-----
- 4.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en dinero efectivo.
- 5.- En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital de la Compañía es de Diez y nueve millones de sucres dividido en acciones de las siguientes series: seiscientas acciones ordinarias, nominativas, correspondientes a las series A; cincuenta acciones ordinarias, nominativas, correspondientes a las serie B; cincuenta acciones ordinarias, nominativas, correspondientes a la serie C; y ciento veinte acciones nominativas ordinarias por cien mil sucres cada una, correspondientes a la serie D.
- 6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos fue aprobada mediante Resolución N°4580 de 10 de Noviembre de 1975,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Daub el 27 de noviembre de 1975,
con el N° 53 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 2.462 del Reperto-
rio .-

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 18 de diciembre de 1975.



Ldo. Antonio García Martínez,
SECRETARIO ENCARGADO